




GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Colegio de
Bachilleres
ESTADO DE GUERRERO

Perfil del Puesto

Contraloría Interna

	Perfil del Puesto	Fecha de emisión: Noviembre de 2016
	Contraloría Interna	Página 2 de 10


ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Con fecha 16 de septiembre de 1983 y siendo Gobernador Constitucional del Estado el Profesor y Licenciado Alejandro Cervantes Delgado, se publicó en el Periódico Oficial Num. 74 del Gobierno del Estado, el Decreto número 490, por el que se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, como Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo el primer Director General de dicho organismo, el Licenciado Andrés Peralta Santamaría. Asimismo, se crean primariamente cinco planteles educativos distribuidos en algunas ciudades claves de la entidad, 01 en Chilpancingo, 02 Acapulco, 03 Iguala, 04 Taxco y 05 Coyuca de Catalán, lo cual se hizo con el propósito de impulsar íntegramente la educación del bachillerato guerrerense en sus modalidades propedéutica y terminal.

Posteriormente, con fecha 02 de marzo de 2001 se publicó en el Periódico Oficial No. 18, el Decreto Número 210 por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto No. 490 que crea el Cobach, esto con el propósito de garantizar la vigencia de la institucionalidad del organismo, con una estructura orgánica funcional y acorde a la realidad de una nueva sociedad.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, es a la fecha una opción de relevancia para la formación educativa en bachillerato de los jóvenes, dentro del marco de las perspectivas de superación académica de las nuevas generaciones en la entidad, en tal sentido, ha venido creciendo en forma acelerada, ya que actualmente se cuenta con 116 planteles distribuidos en las siete regiones del Estado y con una matrícula escolar de 27,701 alumnos, 50.83% hombres y 49.17% mujeres; administrando al 18.06% de las escuelas de este nivel educativo.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C Noé Bustamante Bustamante Jefe de Depto. Org. Proc. Admtivos.	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Juan Carlos Martínez Otero Gallegos Director General del Colegio

	Perfil del Puesto	Fecha de emisión: Noviembre de 2016
	Contraloría Interna	Página 3 de 10


MISIÓN

Somos una Institución que proporciona a los jóvenes egresados de secundaria un bachillerato general de calidad, que les permita ingresar a la educación superior e incorporarse a la actividad productiva, mediante la potencialización de un perfil de egreso sustentado en competencias, exaltando los valores más altos de la educación, la ciencia y la cultura, para coadyuvar al desarrollo del Estado.

VISIÓN

Ser la opción de excelencia educativa en el nivel medio superior, que atienda las necesidades de cobertura, equidad, calidad y pertinencia, con la participación activa de la comunidad escolar, mediante un profundo sentido humano y que responda a los requerimientos de la sociedad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C Noé Bustamante Bustamante Jefe de Depto. Org. Proc. Admtivos.	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Juan Carlos Martínez Otero Gallegos Director General del Colegio

	Perfil del Puesto	Fecha de emisión: Noviembre de 2016
	Contraloría Interna	Página 4 de 10

PRINCIPIOS

JUSTICIA. Es la virtud de dar a cada uno lo que le pertenece; lo que se debe hacer, según derecho o razón.


EQUIDAD. Brindar las mismas oportunidades de desarrollo académico y personal a los miembros de la comunidad escolar.

LIBERTAD. Es la facultad natural que tiene el ser humano de expresar su voluntad, de manera responsable, con el pleno respeto a los valores universales.

LEGALIDAD. Es el actuar de acuerdo a las normas que regulan las actividades institucionales, para favorecer la armonía entre los actores del proceso educativo.

TRANSPARENCIA. Es mostrar a quienes nos rodean que las acciones que se realizan, son basadas en los programas de trabajo, fundamentadas en las leyes administrativas y en los planes nacional y estatal de desarrollo, haciendo uso eficiente, racional y oportuno del presupuesto asignado y que los resultados institucionales son objetivos.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C Noé Bustamante Bustamante Jefe de Depto. Org. Proc. Admtivos.	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Juan Carlos Martínez Otero Gallegos Director General del Colegio

	Perfil del Puesto	Fecha de emisión: Noviembre de 2016
	Contraloría Interna	Página 5 de 10


VALORES

LEALTAD. Sentimiento que nos motiva a estimar a la institución y a la sociedad por los beneficios que nos otorga, expresándolo a través de nuestro compromiso, gratitud y sentido de pertenencia.

DISCIPLINA. Es la capacidad de actuar de manera ordenada y perseverante, a través de buenos hábitos, para conseguir un ideal individual o colectivo.

RESPECTO. Es el reconocimiento del valor, los derechos y virtudes inherentes a los individuos, las instituciones y a la naturaleza.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C Noé Bustamante Bustamante Jefe de Depto. Org. Proc. Admtivos.	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Juan Carlos Martínez Otero Gallegos Director General del Colegio

	Perfil del Puesto	Fecha de emisión: Noviembre de 2016
	Contraloría Interna	Página 6 de 10

ANÁLISIS DE PUESTOS

DATOS GENERALES

Título del puesto: Unidad de Contraloría Interna.

Organismo: Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.

Puesto del jefe inmediato: Director General.


Puestos subordinados: Técnico Especializado “B”, Analista Técnico y Auxiliar Administrativo.

Objetivo del Puesto: Contribuir a la actualización del Sistema de Control y Evaluación del Organismo, promoviendo la racionalidad en el manejo de los recursos materiales y financieros, vigilando que se cumplan las normas, procedimientos y mecanismos administrativos y contables con disciplina y austeridad, y vigilar y aplicar en su caso la Ley Número 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Relaciones de comunicación:

Internas.- Director General, Directores de Área, Jefes de Departamento, Delegados Regionales del organismo y Directores de los Planteles y Subdirectores de planteles, a fin de atender las políticas de control, vigilancia, supervisión y revisión administrativa de las normas y lineamientos institucionales, así como el vigilar la correcta aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado No. 674 y demás normas federales de aplicación en el Organismo.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C Noé Bustamante Bustamante Jefe de Depto. Org. Proc. Admtivos.	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Juan Carlos Martínez Otero Gallegos Director General del Colegio

	Perfil del Puesto	Fecha de emisión: Noviembre de 2016
	Contraloría Interna	Página 7 de 10

Externas.- Secretaría de Educación Guerrero, Contraloría General del Estado, Dirección General de Bachillerato de la SEP y Subsecretaría de Educación Media Superior de la SEP.

Conocimientos

Grado de estudios.- Estudios profesionales.


Formación Académica.- Licenciatura en Administración Pública, Licenciatura en Contaduría Pública, Licenciatura en Derecho, así como otras áreas afines del conocimiento.

Experiencia laboral práctica.- Conocimiento de técnicas de revisión administrativa, habilidad en el manejo de disposiciones legales y tener tres años de experiencia profesional práctica.

Habilidades específicas requeridas.- Análisis de la información, toma de decisiones, manejo de las tecnologías de la información y comunicación, habilidad de evaluación de sistemas administrativos, capacidad de organización y dirección, diseño y evaluación de proyectos, conocimiento teórico y práctico de los sistemas y mecanismos administrativos, habilidad de análisis, de supervisión, vigilancia y revisión, conocimiento del procedimiento administrativo por responsabilidad administrativa derivado de la Ley No. 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Habilidad de trato con personas.- Negociación compleja, manejo de conflictos, análisis de inteligencias múltiples, integración de equipos de alto desempeño y comunicación asertiva.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C Noé Bustamante Bustamante Jefe de Depto. Org. Proc. Admtivos.	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Juan Carlos Martínez Otero Gallegos Director General del Colegio


	Perfil del Puesto	Fecha de emisión: Noviembre de 2016
	Contraloría Interna	Página 8 de 10

FUNCIONES

UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA


- Elaborar y proponer el plan y programa anual calendarizado de funciones de la Unidad de Contraloría Interna y someterlo a la aprobación del C. Director General para su control, ejecución y evaluación;
- Establecer coordinación con la Contraloría General del Estado para la óptima operación del Sistema Estatal de Control y Evaluación;
- Someter a la consideración del titular del organismo todos los asuntos relacionados con el área a su cargo y mantenerlo informado permanentemente, respecto de las funciones realizadas en los plazos y términos establecidos;
- Instrumentar y programar un sistema de revisión de nóminas y expedientes de personal y financieros, así como a los planes y programas de trabajo para determinar la ejecución y aplicación eficiente de los recursos, e informar oportunamente al Director General y al Director Administrativo sobre las observaciones que detecte;
- Analizar y verificar que los estados financieros estén formulados de acuerdo con las normas de información financiera aplicables;
- Verificar en coordinación con el Departamento de Evaluación e Innovación, que las unidades administrativas del Colegio de Bachilleres cumplan con sus funciones asignadas, de acuerdo a los Manuales de Organización y de Procedimientos;

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C Noé Bustamante Bustamante Jefe de Depto. Org. Proc. Admtivos.	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Juan Carlos Martínez Otero Gallegos Director General del Colegio

	Perfil del Puesto	Fecha de emisión: Noviembre de 2016
	Contraloría Interna	Página 9 de 10

- Vigilar el adecuado uso e inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles del Colegio de Bachilleres, y establecer un sistema de control interno de resguardo;
- Vigilar que se cumpla con el tabulador de sueldos;
- Vigilar que la adquisición de bienes y servicios se realice dentro de la normatividad establecida y conforme a las disposiciones legales;
- Programar y desarrollar la práctica de auditorías financieras y administrativas en las oficinas centrales y en los planteles escolares, debiendo integrar oportunamente los expedientes por responsabilidad administrativa en caso de detectar anomalías e incumplimiento a la Ley Número 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
- Iniciar el procedimiento administrativo cuando se presente una queja o denuncia formulada en contra del personal del Colegio de Bachilleres que incurra en responsabilidades administrativas, debiendo seguir el procedimiento conforme a la Ley Número 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero;
- Proponer al Director General, previo procedimiento administrativo, la aplicación de las sanciones administrativas procedentes al personal del Colegio de Bachilleres y notificar de ello a la Contraloría General del Estado;
- Llevar el control numerado de expedientes administrativos, el registro de actas circunstanciadas y de las observaciones que se deriven de las auditorías que ameriten la instauración de un procedimiento administrativo de responsabilidades y las sanciones impuestas al personal del Colegio de Bachilleres;

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C Noé Bustamante Bustamante Jefe de Depto. Org. Proc. Admtivos.	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Juan Carlos Martínez Otero Gallegos Director General del Colegio

	Perfil del Puesto	Fecha de emisión: Noviembre de 2016
	Contraloría Interna	Página 10 de 10

- Vigilar que el presupuesto autorizado se ejerza con racionalidad y congruencia, así como el adecuado manejo y control de los ingresos propios;
- Vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales del Colegio y de las leyes que rigen sus demás funciones;
- Proporcionar cuando se requiera, el apoyo administrativo y asesoría necesaria a la Dirección General y demás unidades administrativas;
- Analizar y evaluar los documentos fiscales y demás comprobatorios de los gastos de operación del Colegio;
- Realizar arqueos periódicos de fondos revolventes a los cajeros de los Planteles;
- Analizar las plantillas del personal docente y administrativo donde el puesto y la función que se desempeña sea acorde y con apego a la estructura orgánica autorizada;
- Analizar y evaluar los casos de denuncias o incumplimiento de las obligaciones de los mandos medios y superiores y empleados del Colegio, con objeto de fincar responsabilidades de conformidad con lo establecido en las Leyes de la materia; y
- Realizar las demás funciones inherentes a las anteriores y las que dentro de su competencia le indique el Director General.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C Noé Bustamante Bustamante Jefe de Depto. Org. Proc. Admtivos.	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Juan Carlos Martínez Otero Gallegos Director General del Colegio